

EXENTO

DECRETO N° 9834 /2013.-

ARICA, 26 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 9081 y al Memorándum Nº 742, de Relaciones Públicas, de fechas 10 y 18 de Julio de 2013, respectivamente, vienen en contratar a Honorarios de don CLAUDIO ARAYA ARAYA, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO EN FAMILIA".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don CLAUDIO ARAYA ARAYA, de fecha 22 de Julio de 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don CLAUDIO ARAYA ARAYA, de fecha 22 de Julio de 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA SILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/bcm.-



Secret. MUNICIP I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL 2 6 JUL 2013

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON **CLAUDIO ARAYA ARAYA**

En Arica, a 22 de Julio de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don CLAUDIO ARAYA ARAYA, R.U.T. Nº 10.853.590-3, con domicilio en Ignacio Loyola Nº 1110, Depto. 304, Block 7, Arica, quienes han convenido lo siauiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio № 9081 y al Memorándum № 742, de Relaciones Públicas, de fechas 10 de Julio y 18 de Julio del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don CLAUDIO ARAYA ARAYA, por concepto de presentación artística, a realizar el día 11 de Agosto del año en curso, en el Parque Vicuña acuerdo Mackenna. de al Programa denominado "Celebrando el día del Niño en Familia".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.667.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago realizará previa presentación la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redactiva de la presente contrato del presente contrato de la presente contrato del presente contrato del presente contrato de la presente contrato del presente contrato del presente contrato de la presente contrato del presente contrato de la presente contrato del presente contrato del presente contrato del presente contrato de la presente contrato del presente contrato de la presente contrato de la presente siemplares, quedando uno en poder del Intere restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

CLAUDIO ARAYA ARAYA

SUC/FNJ/ATF/C/VDb. 19/07/2013

R.U.T. 10.853.590-3

OR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA